Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100388651

Bogotá D.C. 03-12-2025

Señor
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante
Legal
SOLIUN
S.A.S.
Dirección: 70 C 48-55
proyectos@soliunsas.com,
proyectos2@soliunsas.com
Teléfono: (601) 7653016

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE LA STC CONSULTORÍA - CONTRATO IDRD-SG-4266-2024. RESPUESTA A RADICADO No. 20252100520422 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Respetado señor Delgado:

En el marco del proceso de liquidación del contrato mencionado en el asunto y en atención a las comunicaciones previas (Radicados 20254100309921 y 20254100336381), esta Supervisión ha verificado lo siguiente:

1. Lista de Verificación de Documentos:

   Agradecemos la remisión del formato diligenciado; sin embargo, persisten observaciones sobre la identificación del expediente virtual y la trazabilidad documental. Se aclara que la lista de verificación corresponde al Contrato 4266 de 2024, del cual la firma que Ud. Representa ejerce la interventoría.

   En este sentido, se recuerda que, conforme a las obligaciones contractuales (numerales 69 y 70), el interventor debe implementar y entregar listas de chequeo completas, alineadas con los formatos disponibles en la plataforma Isolución, entregadas con anterioridad.

2. Publicación en SECOP II:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.12.03 11:15:23 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

De acuerdo con su comunicación de respuesta, el consultor MC ARQUITECTOS S.A. no ha realizado el cargue de la documentación contractual en SECOP II. Esta obligación es legal y contractual (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015) y debe ser exigida por la interventoría, conforme a los numerales 61 y 62 del contrato. Como interventoría, corresponde a Soliun S.A.S. requerir formalmente al consultor para que cumpla con esta obligación y adoptar las acciones necesarias para garantizar su ejecución.

Por lo anterior, solicitamos:

- Requerir por escrito al consultor MC ARQUITECTOS S.A. el cargue inmediato de la información en SECOP II, informando al Instituto las gestiones adelantadas y verificar la publicación del contrato vigilado.
- Remitir en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles el formato “Lista de Verificación de Documentos” completamente diligenciado, aclarando las observaciones indicadas y asegurando la correspondencia con el contrato IDRD-SG-4266-2024. Es importante tener en cuenta que, a pesar de que el Instituto cuenta con un expediente para el contrato de consultoría, es Soliun SAS, en calidad de interventor, el responsable de remitir el acta de verificación diligenciada según la información y comunicaciones sostenidas entre consultor, interventor e instituto.
- Presentar informe sobre las acciones adelantadas para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, conforme al numeral 28 del contrato.

Agradecemos su atención y colaboración para culminar este proceso de manera eficiente y conforme a la normativa aplicable.

Cordialmente,



OSCAR RICARDO TAMAYO TAMAYO
SUPERVISOR – PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11
ÁREA TÉCNICA

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Ing. Jorge Luis Estupiñán Perdomo - Apoyo a la Supervisión STC
Proyectó: Ing. Jorge Luis Estupiñán Perdomo - Apoyo a la Supervisión STC

Revisó: Abg. Yordan Zamora Gutiérrez – Abogado Área Técnica
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195